

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 7 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.08.21

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.08.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 7.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA – FDCAN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0010/21 (EXPTE. TAO 2020/00029460J). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: Obras Públicas Canarias S.L., con CIF.: B76140953, y Crispal Islas S.L., con CIF.: B76126804, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95€	38.118,55€	44.967,25€
Crispal Islas S.L.	25.601,94€	39.124,96€	45.939,93€

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el

Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y determinar si la oferta del licitar que ha obtenido mejor puntuación se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De los cálculos efectuados, resulta la clasificación:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95 €	38.118,55 €	44.967,25 €
Crispal Islas S.L.	25.601,94 €	39.124,96 €	45.939,93 €

LOTE1	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	5.120,39 €	
		20.481,55 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC
LOTE2	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	7.824,99 €	
		31.299,97 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC
LOTE3	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	9.187,99 €	
		36.751,94 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa que obtiene la mejor puntuación es OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, para los tres lotes, no encontrándose en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

1º. Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por un precio de:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95€	38.118,55€	44.967,25€

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, y se comprueba que consta su capacidad de obrar así como el poder del administrador único de la empresa y la clasificación exigida en el PCAP para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

a) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

b) La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC):

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Garantía definitiva	1.254,95€	1.905,93€	2.248,36€

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.